



TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS

Código: OSFC-CO-FT-07

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24.01.2024



1.DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

"Capacitación de las Brigadas de Respuestas a Emergencias"

2.OBJETIVO

Contratar el servicio de "Capacitación de la Brigadas de Respuestas a Emergencias" de las empresas del Grupo Oceano, brindando conocimientos teóricos y prácticos sobre como responder ante diferentes situaciones de emergencia (sismos, incendios, emergencias médicas), fortaleciendo sus capacidades para la toma de decisión del personal.

3.ANTECEDENTES

El Grupo Oceano busca mejorar la respuesta a diferentes situaciones de emergencia, brindando conocimiento teórico y practico a sus brigadas, en cumplimiento a los objetivos establecido en los Programas Anuales de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. ALCANCE

4.1 Actividades

El servicio de capacitación y entrenamiento será brindado a los trabajadores del grupo Oceano que integran la Brigada de Respuesta a Emergencia. (60 personas aproximadamente).

Podrá asistir personal adicional en calidad de invitados.

Se deberá entregar a los participantes todo el material que se requiera para la capacitación (file personalizado, hojas, lapicero, copia de la presentación del contenido del curso).

Deberá contar con el equipamiento necesario para el desarrollo de los talleres entre ellos: 02 módulos de respuesta a emergencia (camilla, férulas de madera y neumáticas, inmovilizadores de cabeza, collarines, maletín de primeros auxilios, vendas, gasa, apósitos, guantes quirúrgicos), 02 maniquís para RCP, 04 extintores portátiles de PQS (mínimo de 6kg) y 01 bandeja para simulación de incendio con el respectivo combustible. Así mismo la indumentaria necesaria para el desarrollo de los talleres prácticos.

Al final del evento se deberá entregar los certificados a los participantes por tema desarrollado:

Tema:

1. Capacitación y Entrenamiento en Primeros Auxilios: Triaje, Quemaduras, hemorragias, RCP, Fracturas, etc.
2. Capacitación y Entrenamiento en Lucha Contra Incendio: Prevención y protección contra incendios, uso y manejos de extintores.
3. Capacitación y Entrenamiento en Evacuación: Ante sismo, rescate de personal (Inmovilización y traslado).

La descripción de los alcances de los servicios que se indican en los Términos de Referencia no es limitativa. El proveedor, en cuanto lo considere necesario, deberá ampliarlos o profundizarlos, siendo responsable de los trabajos integrales que realice.

4.2 Procedimiento

• Tipo de evento: Capacitación y entrenamiento presencial

• Horario: Sera previa coordinación con SSOMA

• Contenido:

1. Capacitación y Entrenamiento en Primeros Auxilios: Triaje, Quemaduras, hemorragias, RCP, Fracturas, etc.
2. Capacitación y Entrenamiento en Lucha Contra Incendio: Prevención y protección contra incendios, uso y manejos de extintores.
3. Capacitación y Entrenamiento en Evacuación: Ante sismo, rescate de personal (Inmovilización y traslado).

El contenido de cada tema deberá estar estructurado de acuerdo a los indicado en el anexo 01.

4.3 Plan de Trabajo

Presentar el cronograma de actividades de inicio a término del evento.

4.4 Recursos a ser Provistos por el Proveedor

Se deberá entregar a los participantes todo el material que se requiera para la capacitación (file personalizado, hojas, lapicero, copia de la presentación del contenido del curso).

4.5 Recursos a ser Provistos por la Empresa

Oceano corp proporcionará Sala acondicionada para desarrollar la capacitación, que incluya materiales y equipos necesarios para la ejecución del evento como una laptop, proyector multimedia, parlantes, micros.

4.6 Reglamentos Tecnicos, Normas Tecnicas, Impacto Ambiental, Legal, etc.:

D.S.042-F Reglamento de Seguridad Industrial
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 013-2022-PCM
Ley 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento.



TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS

Código: OSFC-CO-FT-07

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24.01.2024



5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR/PERSONAL

- Requisitos obligatorios que el proveedor debe tener para realizar el servicio: como permisos de ministerios, permisos municipales, resoluciones directoriales, certificaciones, etc.
- Si aplicase, se debe considerar indicar si el proveedor tiene procedimientos o políticas internas para sustentar sus actividades, que tipo de procedimientos o políticas.
- Requisitos Obligatorios que debe cumplir el personal del proveedor que trabajara durante la ejecución del Servicio: SCTR, Identificación, Carnet de Sanidad, Tiempo de Experiencia en el Rubro del Servicio, etc.
- Anexo Obligatorio Requisitos de SSOMA

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar:

- Sede Paita.
- Sede Planta Callao
- Sede Altair.
- Sede Fripusa.
- Sede Matarani
- Sede Planta de Hielo.
- Sede Muelle Callao
- Sede Muelle Cetus
- Sede Surco.
- Sede Trapiche (Oceano FOODS)

Plazo de ejecución:

Recibida la orden: 15 días

7. MEDIOS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN

8. ENTREGABLES

- * Certificado a cada participante del curso de con vigencia de 01 año.
- * Informe final señalando los temas tratados considerando: Relación de asistentes teórico y talleres.
- * Material de exposición (digital)

9. GARANTÍA

No corresponde

10. SUBCONTRATACION

EL PROVEEDOR no podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución del Servicio, ni ejecutarlos a través de un tercero, sea cual fuere la figura jurídica que utilice, sin la previa autorización por escrito de LA EMPRESA. En caso de autorizarse la subcontratación, EL PROVEEDOR será responsable de los Servicios ejecutados por el subcontratista y no se creará ninguna relación contractual entre el subcontratista y LA EMPRESA.

11. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR y EL CLIENTE se comprometen a no divulgar a terceros, copiar, alterar, reproducir y/o, de alguna manera, modificar información de carácter confidencial, que se encuentre tutelado por las leyes de propiedad intelectual y derechos de autor, así como documentación de carácter general, jurídica, societaria, estadística, políticas y procedimientos, planes de venta y otros objetos relacionados, pero sin limitarse al giro del negocio de las partes, la cual haya conocido como consecuencia de la relación contractual acordada.

Lo anterior se extiende a todo el personal de EL PROVEEDOR Y EL CLIENTE, debiendo éstas adoptar las medidas necesarias para que sus trabajadores cumplan las normas de confidencialidad establecidas.

12. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

EL PROVEEDOR declara expresamente que sus actividades no se encuentran relacionadas con ninguna actividad ilícita. Asimismo, con el fin de garantizar que sus actividades no se presten para que organizaciones ilegales encubran el producto de sus actividades delictivas, ni utilicen recursos para la comisión de ilícitos, pondrán en práctica las medidas exigidas por la ley vigente. De este modo realizarán cada una de sus actividades bajo los más estrictos principios éticos y con la observancia plena de las leyes y normas reglamentarias relacionadas con la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo; también suministrarán toda la información que en algún momento llegare a ser requerida por una de las partes para establecer la licitud sus actividades, así como la que sea requerida para la colaboración con las autoridades competentes.

13. ANTISOBORNÓ Y CORRUPCIÓN



TERMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS

Código: OSFC-CO-FT-07

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 24.01.2024



El PROVEEDOR no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Asimismo, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las personas encargadas competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

De la misma manera, el PROVEEDOR es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la empresa pueda accionar.

14. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

Penalidad diaria=

$(0.10 \times \text{Monto vigente}) / ("F" \times \text{Plazo vigente en días})$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

15. PRESENTACION DE COTIZACION

El proveedor debe verificar y validar el detalle del TDR, para que cuando envíe su cotización, esta incluya todo lo requerido, así mismo deberá especificar sus costos unitarios, totales y globales.

El proveedor deberá considerar el mejor plazo de pago que nos pueda ofrecer, teniendo mayor puntaje en la evaluación de las propuestas créditos mayores a 30 días.

El proveedor deberá presentar su cotización formalmente por correo electrónico, dirigiéndose al comprador que lo ha invitado a cotizar.

16. ANEXOS

(Aquí se numeran los anexos: Planos, Formatos, Formularios, Check List, etc.)